

El Islam y la Modernidad (III)

Profesor Ayatollah Murtada Mutahhari

El principal argumento de la gente que dice que en las obligaciones familiares deberíamos seguir los modelos occidentales del momento, es que los valores sociales han cambiado y las exigencias del siglo XX demandan que los sigamos. Por lo tanto, si no aclaramos nuestra visión sobre este punto, las discusiones siguientes estarán incompletas.

Por otra parte, si hiciéramos una discusión completa, tampoco habría suficiente espacio en esta serie de artículos, porque son muchos los aspectos que necesitan ser examinados y relacionados. Algunos de ellos son filosóficos, otros relativos a la jurisprudencia religiosa y otros morales y sociales. Espero ser capaz de desarrollar estos puntos en detalle en el libro "El Islam y las Exigencias de los Tiempos Modernos", que pienso escribir. Las notas preparatorias están listas, examinaré el material detalladamente y lo presentaré a los interesados.

Por el momento será suficiente clarificar dos puntos. En primer lugar, no quedarse retrasado en el tiempo no es una cuestión tan simple como esos mal informados demandantes imaginan y repiten con sus frases hechas. Con el tiempo viene tanto el progreso como el extravío. Uno debería avanzar de acuerdo con el avance de los tiempos, pero luchar contra el extravío al que conduce. Para discriminar entre ambas cosas, se debería ver en que se originan los nuevos fenómenos y las cuestiones generales que surgen a la vista en qué dirección fluyen. Debería determinarse de qué impulsos y deseos de la existencia del hombre han salido y a qué grupo social corresponde. ¿Surge el cambio de la más elevada exigencia humana o de los más bajos deseos animales del hombre?, ¿han llevado a estos cambios los desinteresados estudios de los hombres de ciencia, o son el producto de la búsqueda de estatus y deseos de riqueza de los estratos corruptos de la sociedad? Estas cuestiones han sido completamente analizadas en los dos artículos precedentes.

El secreto del dinamismo y flexibilidad de las leyes Islámicas.

Otra cuestión que debería quedar clara es que los pensadores islámicos creen que dentro del Islam hay un secreto enigma que capacita a esta religión para adaptarse y perfeccionarse de acuerdo a los avances del tiempo. Creen que esta religión está en armonía con el movimiento progresivo del tiempo, con el desarrollo del aprendizaje y con los cambios que surgen de tal evolución. Ahora debemos ver cuál es ese secreto. En otras palabras, deberemos buscar las "tuercas y tornillos" que entraron en la construcción de esta religión y que le ha dado esa cualidad de dinamismo que la ha capacitado para estar en armonía con las circunstancias cambiantes que surgen de los

avances en conocimiento y aprendizaje, sin necesidad de dejar de lado cualquiera de sus preceptos y sin que surja ninguna contradicción entre ellos. ¿Cuál es ese enigma? Es lo que se explicará en estos artículos.

Algunos de mis lectores tendrán en cuenta que yo, más que cualquier otro, soy consciente de que esta materia tiene un aspecto técnico y especializado que debe ser discutido únicamente entre especialistas.

De todos modos, viendo que hay muchos pesimistas entre quienes han preguntado, entrevistamos y están relacionados con esta cuestión y habiendo entendido que no tienen conocimiento de que el Islam posee esa cualidad especial, entraremos en esta materia solamente en la medida necesaria para animar a los pesimistas y dar a otros un ejemplo del dinamismo del Islam.

El respetado lector puede consultar el excelente libro "Tan-bihul-ummah" (Una Advertencia al Pueblo) compilado por el fallecido Ayatollah Nainí¹ y un artículo muy valioso, Tutela y Autoridad, del gran erudito contemporáneo Alhamah Tabatabai², para ver que la discusión de este tipo de problemas no ha sido ignorada por los maestros dirigentes del Islam. Ambos libros están en lengua persa.

Hay numerosos factores que contribuyen a que la pura religión islámica, con leyes fijas e inmutables, pueda acomodarse al desarrollo de la civilización y la cultura, permaneciendo en conformidad con los cambiantes moldes de la vida. Explicaremos algunos de esos factores.

Atención a la esencia y significado como opuestos al modelo y a la forma.

1. El Islam no se ha confundido con las formas y moldes superficiales de la vida, que son completamente dependientes de los criterios del conocimiento humano. Las reglamentaciones islámicas se refieren al espíritu, sentido y objetivo de la vida y al mejor curso que el hombre debería adoptar para lograr ese objetivo final. El conocimiento ni altera la meta y espíritu de la vida, ni lleva a un mejor, más corto y más seguro camino para alcanzar el designio de la vida. El conocimiento siempre faculta al hombre con mejores y más perfectos recursos para alcanzar los fines de la vida y recorrer los caminos que llevan a ello.

¹ Muhammad Husayn ibn Abdar-Rahin an Naini, 1277/1355-1860/1936, uno de los más grandes maestros de an-Najaf al-Ashraf, Irak.

² (Allamah Sayyid Muhammad Husayn Tabatabai, nacido en 1321 H / 1903C, uno de los más renombrados eruditos islámicos contemporáneos que vive en Qom. Autor del gran comentario sobre el Corán, "al-Mizan" y "Shiah dar Islam" y maestro tanto de las ciencias de las leyes Divinas como de las ciencias intelectuales metafísicas e "irfan") que está publicado en el libro "El Ulama, Referencia a la Autoridad Religiosa", antología de artículos publicados tras la muerte del gran marja-2 taqlid Ayatollah Burujirdi, en el año 1.380 H/1961 C.

El Islam, reteniendo los fines en el reino de su autoridad, y dejando las formas, modelos y herramientas para el reino del conocimiento y la técnica, se ha mantenido alejado de todos los conflictos relacionados con el desarrollo de la cultura y civilización. Además, alentando los factores que desarrollan la cultura y la civilización, es decir, la ciencia, el trabajo, la piedad, la determinación, la valentía y la perseverancia, el Islam garantizó el plan terreno práctico fundamental para la evolución de la civilización.

El Islam ha implantado indicadores en el camino de la humanidad. Por una parte, estos indicadores enfocan hacia el curso y destino correcto y, por la otra, advierten contra los indicios, signos o peligros de la desviación y decadencia. Todos los mandatos islámicos consisten en el primer tipo de indicadores o de las señales de advertencia del segundo tipo. Las formas y medios de vida de cada época dependen del nivel de información y conocimiento del hombre. Forzada por el tiempo y las circunstancias, cuanto más crece la información y el conocimiento del hombre, más se perfeccionan los medios de vida y se reemplazan los comparativamente defectuosos.

En el Islam no se puede encontrar ninguna forma particular externa que tenga algo de "santidad", como para que un musulmán pueda considerarse obligado a mantener los medios y las formas para siempre. El Islam no especifica que la confección de ropa, la hilandería, la agricultura, el transporte, la guerra o cualquier otra actividad se deberían realizar usando tales o cuales medios, de forma tal que al volverse esos medios obsoletos debido al avance de la tecnología, se pueda hacer surgir el antagonismo y el conflicto entre las ciencias y los dictados del Islam. El Islam no ha dado ninguna instrucción especial respecto a los zapatos y ropas, ni ha determinado que un edificio deba ser construido de piedra o acero, ni qué tipo particular de aparatos deberían ser fabricados y distribuidos. Esta es una de las razones de por qué acomodar esta religión al progreso temporal ha sido tan sencillo.

Una ley permanente para un requerimiento permanente y una ley variable para un requerimiento variable.

2. Otra de las peculiaridades de la religión islámica que tiene mucha importancia es que ha ordenado leyes permanentes para requerimientos permanentes y ha mantenido una actitud cambiante hacia los requerimientos cambiantes. Algunos de ellos, que pueden ser personales, individuales, generales o sociales, son incambiables y permanentes. Son los mismos para siempre. La disciplina que los seres humanos tienen respecto a sus deseos instintivos y la que ellos establecen para sus sociedades son, por regla general, la misma.

Yo estoy versado en el concepto de la relatividad ética y en la idea de la relatividad de la justicia y, siendo consciente del hecho que hay gente que sostiene estas ideas, les haré conocer mis puntos de vista.

Otra parte de los requerimientos humanos comprende las necesidades humanas variables, que exigen leyes variables, no permanentes. El Islam ha tenido en cuenta una posición variable respecto de estas necesidades variables del ser humano, por medio de la ligazón de las condiciones variables con los principios estables e invariables. Estos principios invariables crean leyes particulares auxiliares para condiciones cambiantes.

No puedo extenderme más sobre este punto en este artículo, aunque intentaré clarificar la cuestión para la comprensión de mis respetados lectores por medio de unos pocos ejemplos.

"Preparad contra ellos toda la fuerza..." [Corán 8:60], es como decir, "Oh musulmanes, preparen la fuerza contra el enemigo en la medida más grande posible". Además de esto, en las tradiciones del Profeta (BP) hay una serie de mandamientos que han sido transmitidos y que están recogidos en la ley islámica bajo el título "El manejo de caballos y los arqueros". Son mandamientos que indican que uno de sus hijos debería aprender el arte de la equitación y del arco, como una cierta forma de habilidad.

La equitación y el manejo del arco fueron parte de las leyes marciales de esos días. Es realmente evidente que el origen y la base del mandamiento sobre la equitación y la arquería es el principio "y prepara contra ellos toda la fuerza que puedas". Esto significa que la flecha, la espada, la lanza, el arco, la mula y el caballo no son esenciales por sí mismos a los ojos del Islam. La cuestión básica es ser suficientemente fuerte. Lo que tiene real importancia en el Islam es que los musulmanes en cada período y época, históricamente, deberían hacer los mayores esfuerzos por fortalecer sus columnas y fuerzas defensivas contra el enemigo. La necesidad de la habilidad en el arco y la equitación es una expresión con la que se indica la necesidad de ser fuertes. En otras palabras, es la forma práctica o ejecutiva de lo anterior. La necesidad de fortalecerse frente al enemigo es una ley permanente que se origina en una necesidad constante y permanente.

De todos modos, el requerimiento de destreza en el arco y la equitación es una manifestación de una necesidad cambiante vinculada al tiempo y se modifica de acuerdo a la época. Al cambiar las condiciones de la civilización, otras cosas, como la fabricación de armamento moderno y la especialización y destreza en su uso, cubren esa necesidad.

Otro ejemplo: hay un principio social en el Corán que se relaciona con el intercambio de riqueza. El Islam reconoce el derecho individual a la propiedad. No hay duda que hay grandes diferencias entre lo que permite el Islam en nombre de la propiedad y lo que ocurre a este respecto en el mundo capitalista, pero no hay tiempo aquí para discutir estos puntos. La condición esencial de la propiedad de un individuo es el trueque o intercambio. El Islam ha dictado los principios relativos al intercambio, uno de los cuales es: **"No os devoréis la hacienda injustamente unos a otros..." [Corán 2:188]**.

Esto significa que una persona que pasa la riqueza de sus bienes de producción a otra (que lo necesita NTE) y luego a una tercera, debería ser siempre a cambio de un beneficio legal que corresponde al propietario anterior. El paso de riqueza de mano en mano sin un beneficio que pueda ser humanamente valioso para el propietario, está prohibido. El Islam no considera la propiedad como un derecho de control personal absoluto.

Además, está claro en los preceptos del Islam que la venta y la provisión de ciertas cosas, incluidos la sangre y los excrementos humanos, está prohibida. ¿Por qué es esto

así? Por la simple razón que la sangre del hombre o la oveja no se puede considerar un artículo provechoso y parte de la riqueza o capital humano.

El motivo principal de esta prohibición sobre la sangre y los excrementos humanos es el principio "**No consuman sus riquezas entre ustedes en vano**". La prohibición de la venta y provisión de estas cosas en particular, no es lo fundamental. La cuestión básica es que el intercambio debe hacerse solamente con aquellas cosas que son de provecho humano. La prohibición del intercambio de cosas como la sangre y las heces humanas es simplemente un ejemplo de prohibición de intercambio inútil de riquezas. En otras palabras, es una simple expresión práctica del principio que yace en las palabras "**No consuman sus riquezas entre ustedes en vano**". Además, si no hay ocasión para el intercambio, no se puede tomar la riqueza de otro y usarla.

El principio es invariable para todos los tiempos y se basa en una constante y general necesidad humana, pero el hecho que la sangre y heces humanas no constituyan riqueza y no sean intercambiables depende de los tiempos, el período histórico, el nivel de civilización, el cambio en las condiciones y avances del conocimiento, de la industria y las posibilidades de la correcta y provechosa utilización de estas cosas; estos factores pueden modificar las leyes.

Otro ejemplo: Amir al-Mu'minin 'Ali (P) en los últimos años de su vida, a pesar de que su cabello se había puesto blanco al igual que sus barbas y no se las teñía, llevó a que algunas personas le preguntasen si el Profeta (BP) no había ordenado teñir los cabellos blancos. 'Ali (P) respondió: "Sí, lo ordenó". Le preguntaron, entonces, por qué no se los teñía, a lo que respondió que cuando el Profeta (BP) dio esa instrucción los musulmanes eran poco numerosos y entre ellos había bastante gente de edad avanzada que tomaba parte en las batallas. Cuando el enemigo observaba las filas de los combatientes musulmanes y veían los cabellos blancos de los hombres, tomaban coraje y se confiaban en el hecho de que sus oponentes eran un montón de viejos. El Profeta (BPD) libró una orden diciendo que los hombres de edad debían teñir sus cabellos para que el enemigo no se percatase de su edad. Después el Imam 'Ali (P) explicó que esa orden fue dada cuando al ser los musulmanes poco numerosos era necesario usar una estratagema así. Pero en el tiempo de 'Ali (P), cuando el Islam se había extendido a través del país, ya no era necesario llevar a cabo esa práctica. Todos eran libres de teñirse o no sus cabellos.

De acuerdo al Imam 'Ali (P) el mandato del Profeta (BPD) para que los musulmanes tiñan sus cabellos, no era el principio básico. Era, por así decirlo, la forma externa con que se revestía la ley básica y fundamental. El propósito era evitar que el enemigo se animara a atacar.

El Islam da importancia tanto a la forma, la apariencia externa, la "cobertura" exterior, como al espíritu, al sentido íntimo y esencia de la cuestión, aunque siempre busca que la forma y apariencia exterior, la "envoltura", esté de acuerdo con el espíritu y el sentido íntimo, el "corazón". La "cobertura" externa pone la cáscara alrededor del fruto y la ropa sobre el cuerpo.

La cuestión del cambio de escritura.

Actualmente está en discusión en nuestro país la cuestión del cambio de escritura. Esa cuestión requiere ser examinada en estrecha relación con el aspecto lingüístico y literario del idioma persa, como así también desde la perspectiva de los principios islámicos. Desde la perspectiva islámica esta propuesta puede ser encarada de dos maneras. En primer lugar hay que ver si el Islam tiene algún alfabeto en particular, propio, y si considera cualquier otro alfabeto, como el latín, extraño a él. Ciertamente, esto no es así. A los ojos del Islam, que es una religión universal, todos los alfabetos son iguales.

El otro aspecto de la propuesta se refiere al resultado que el cambio de alfabeto y escritura tendría sobre la sociedad musulmana respecto a la conversión gradual de su ser, absorbida y atizada por medio de la alienación social. ¿Cuál sería el resultado de romper los íntimos lazos que asocian a este pueblo con su herencia cultural, que tiene al menos escrito toda su literatura científica e islámica en este alfabeto desde hace 14 siglos? Además de eso, la cuestión que se plantea es quién sugirió este cambio de escritura y quién lo pondrá en vigor; esto es lo que se debe investigar.

No importa lo que lleves puesto mientras no imites servilmente.

A personas como yo, a veces se las enfrenta con preguntas con la intención de ridiculizarlas y hablar con desprecio de nosotros; ¿qué dice la ley islámica (shariah) acerca de comer estando de pie?, ¿qué dice de comer con cubiertos?, ¿se prohíbe ponerse sombrero?, ¿está prohibido hablar una lengua extranjera?

En respuesta a estas cuestiones digo que el Islam no dio órdenes fijas y rigurosas al respecto. El Islam no estableció si los alimentos deberán ser tomados con la mano o con cubiertos. El Islam, sin embargo, ha ordenado que sea mantenido el aseo. Respecto a zapatos, ropas y sombreros, el Islam no especificó ningún uso o estilo en particular. A los ojos del Islam los idiomas inglés, japonés y persa son buenos todos por igual. De todos modos el Islam ha dicho algo más; se prohíbe destruir intencionadamente una forma particular de lenguaje. Se prohíbe ser intimidado por otros. Se prohíbe imitar ciegamente.

Se prohíbe ser absorbido y deglutido por otros. Se prohíbe ser hechizado por otros, como un pequeño animal hipnotizado por una serpiente. Se prohíbe absorber las desgracias y aberraciones de otros en nombre de "moverse con los tiempos". Se prohíbe creer que un iraní debe volverse europeo física, espiritual, interna y externamente. Se prohíbe pasar un fin de semana en Europa y después pronunciar todas las cosas con un acento francés (se refiere a aquellos que pronuncian la "r" persa como si fuese la "r" gutural francesa, lo que ha sido una afectación de los iraníes europeizados. NTI).

La cuestión de "Ahamm wa Muhimm" (lo que es más importante y significativo).

3. Otro elemento que da al Islam la posibilidad de adaptarse a los requerimientos de los tiempos, es el aspecto racional de su religión. El Islam ha permitido entender a sus seguidores que todos sus mandamientos surgen de una serie de exigencias supremas y, lo que es más, ha establecido el grado de importancia de

esas exigencias. Esta consideración ha facilitado la tarea de conocer la realidad del criterio islámico en casos donde diversas exigencias se encuentran en conflicto entre ellas. El Islam ha permitido que en esas circunstancias, quienes están profundamente familiarizados con el mismo, determinen el grado de importancia de las exigencias e indiquen las más apremiantes, siempre de acuerdo con las propias directrices dadas por el Islam. El fuqaha (jurisconsulto) llama a este principio "ahamm wa muhimm" (que literalmente significa "lo que es más importante y significativo"). Aquí también puedo dar muchos ejemplos, pero me abstendré de momento.

Leyes con derecho "al veto".

4. Otra consideración que ha dado a esta religión la propiedad de movilidad y adaptabilidad, y con ello vida eterna, es que hay una serie de principios y leyes incorporados a la misma cuya función es controlar y armonizar otras leyes. El fuqaha llama a estas normas "al-qawaidul-hakimah" (principios reguladores), tales como el principio de "la haraj" (no censurar) y "la darar" (no perjudicar), que son válidos en toda la fiqh (jurisprudencia islámica). El principio de "la haraj" se aplicaría si se encontrasen excesivas dificultades en llevar a cabo un mandato de la ley islámica (shariah), lo que permite a la persona que le concierne, no realizarlo. El principio de "la darar" se aplica cuando la realización de un mandato daría por resultado la enfermedad de la persona que lo ejecutaría, e igualmente, le permite abstenerse de su cumplimiento.

El propósito de esta serie de principios es controlar y armonizar las otras leyes. En realidad quedan reconocidos como un derecho de veto sobre todas las leyes y preceptos. Esta cuestión tiene una larga historia en la que no entraré ahora.

La autoridad gobernante.

Además de lo que ya ha sido mencionado, también se usan otra serie de "tuercas y tornillos" en la estructura de la pura religión islámica, que la dotan con la propiedad de ser perpetua y la religión definitiva. Los difuntos Ayatola Naini y el sabio Tabatabai, han puesto un gran énfasis respecto a la autoridad que el Islam ha conferido a un gobernante islámico competente.

El principio de "Ijtihad".³

El pensador pakistaní Iqbal ha dicho que "ijtihad" es lo que da vigor al Islam. Sin duda eso es cierto, pero lo principal es la capacidad del Islam de sustentar "ijtihad". Si en vez de Islam hubiese otra cosa, veríamos lo difícil que sería la tarea de "ijtihad", porque entonces su camino quedaría bloqueado. El punto principal es el secreto oculto que ha sido empleado en la formación de esta divina religión, dándosele así la propiedad de armonizar con el avance de la civilización.

Ibn Sina en su libro "ash-Shifa" expone la necesidad de "ijtihad" sobre esta misma base. Dice que dadas las condiciones temporales cambiantes y que nuevos problemas aparecen continuamente, y dado que, por otra parte, los principios generales del Islam son permanentes e incambiables, es necesario en cada periodo que haya personas con una total familiarización y conocimiento de las leyes islámicas, las que deberían responder a las necesidades de los musulmanes respecto a los nuevos problemas que aparecen en cada época.

En el suplemento de la Ley Constitucional iraní, también está tomada esta prevención, es decir, que en cada época un cuerpo de menos de cinco "mujtahids" que sean siempre "versados en las exigencias de los tiempos", velarán por las leyes aprobadas. La intención de los autores de esta cláusula era que personas que no fuesen ni "reaccionarias" ni "ignorantes progresistas", que no estén ni contra los avances de la época ni subordinadas a los seguidores de otros, deberían velar por las leyes del Estado.

Lo que se debe recordar es que la "ijtihad", como lo dice la palabra realmente, significa especialización, ser experto en las cuestiones de la ciencia islámica. No es el tipo de cosa que todos los docentes "retirados" pueden asegurar simplemente en base a haber pasado unos pocos días en alguno de los centros de aprendizaje islámico.

Con el objeto de especializarse en cuestiones islámicas y ser competente para dar una opinión propia, resulta corta toda una vida aunque ésta sea larga. A lo que hay que agregar como condiciones que la persona en cuestión tenga vocación para ello, posea una capacidad creadora considerable y, finalmente, esté agraciada con los favores de Dios.

Aparte de la especialización e "ijtihad", ciertas personas pueden ser reconocidas como autoridades por sus puntos de vista y opiniones al ser cumbres de la piedad, el conocimiento y temor a Dios. La historia del Islam puede mostrar a personas que, con

³ "Ijtihad" es el ejercicio del juicio independiente en la jurisprudencia islámica (fiqh). La persona que ejerce "ijtihad" es llamada "mujtahid". Por medio de su conocimiento de las ciencias religiosas y por la virtud de sus cualidades morales, tiene derecho a dar nuevas opiniones (fatwa) sobre cuestiones relativas a la shariah. Existe una marcada diferencia entre el Islam Sunnita y Shiíta en las cuestiones de "ijtihad", ya que para el primero "la puerta de la ijtihad" ha sido cerrada en el siglo III de la Hégira, mientras que en el segundo todavía está abierta.

una total competencia moral y científica, se estremecían como sauces cuando intentaban expresar sus opiniones.

Presento mis excusas a los lectores por la longitud que alcanzaron las matizaciones de este tópico.

Fuente: *los derechos de la mujer en el Islam*
Editorial Elhame Shargh
Fundación Cultural Oriente

Todos derechos reservados.
Se permite copiar citando la referencia.
www.islamorientes.com
Fundación Cultural Oriente